EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 86.] MONTEVIDEO, MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1829. [Precio un Real

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta Republicana: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Martes 29— ✝ La dedicacion de san Miguel Arcangel.

Sol sale á las 5hs. 53ms. Se pone á las 6hs. 7ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital.

Para los Pueblos del interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia 27.*

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	83	16
Entraron.	0	0
Salieron.	3	0
Murieron.	1	0
Existen.	79	16

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion.	216	187
Murieron.	116	107
Fueron estraidos.	20	11
Existen.	80	69

CARCEL PUBLICA.

Dia 16.

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	78	4
Entraron.	6	
Salieron.	4	
Existen.	90	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas.	22 á 22 ps. 4 rs
Id americanas.	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones.	10 y medio rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro selladas.	97 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p % de pr.
Id. patrios.	440 id. id.
Plata macuquina.	360 id. id.
Fondos publicos del 6.	54 valor.
Id. del 4.	proporcionalm.
Acciones del Banco.	184 pesos.
Plata piña.	28 á 30 rs. dinero.
Oro en pasta.	28 rs. quilate.
Cambio sobre Inglaterra.	9 peniques.
Id sobre Montevideo.	260 p %.

Precios Corrientes de los frutos del pais.

Cueros de vaca y novillo, pesada	26 a 27
Cueros de novillo solo de patente	27 a 28
Cueros de nutria, docena	10 a 12
Cueros de bagual, cuero	6 a 7
Hastas, mil	350 a 400
Lana, arroba	3 a 4
Cerda mezclada, arroba	18 a 20
Cerda larga	$22
Carne tasajo, quintal	

En el Rio Janeiro, en el mes anterior

Onzas españolas,	29,500 reis.
Pesos id.	1,080 id

EXTERIOR.

AMERICA.

REPUBLICA ARGENTINA.

Santa Fé.—El el boletin del gobierno de Córdoba, que publicamos en nuestro número 1.º se halla el trozo siguiente.—

"Cordobeses: en este momento las comunica-" ciones, dirigidas á este gobierno por un chas-" que desde Mendoza, anuncian el feliz cam-" bio de administracion *en favor de las ideas* " que unen las provincias de Córdoba, Tucu-" man, Catamarca, Salta, Santa Fè, y Buenos " Aires, sin excluir la punta de San Luis, &c."

A este pasage se refiere el oficio, que insertamos á continuacion.

Santa Fé, Septiembre 5 de 1829.

El gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fé, se dirige á los señores Amenabar y Oro, enviados suyos cerca de los superiores gobiernos beligerantes en el interior, á consecuencia de haber leido en el número 2 del ***boletin del gobierno*** de Córdova, que aparece firmado por el señor ***Isasa M. G.***, è impreso á 26 del último mes, una frase capaz de comprometer al de Santa - Fè, y de perjudicar al objeto que se ha propuesto ofreciendo su mediacion á los expresados gobiernos.

El citado documento, al instruir al público de un cambio sucedido en Mendoza, dice que èl ***es en favor de las ideas que unen las provinsias de Cordoba, Tucuman, Catamarca, Salta, Santa Fé y Buenos Aires.*** Aqui, como es visto, se hace una clasificacion de provincias: en una clase están las nombradas, unidas en ideas en la otra es natural presumir que son comprendidas las que se omiten, y que estas tienen ideas opuestas á las primeras, pues precisamente son las ideas las que forman esa division. El gobernador infrascripto, al hacer sobre la frase notada las observaciones que reclama su honor, y que demanda tambien el interes general de la república, supone—primero, que el señor ministro del superior gobierno de Córdoba, al hablar de las ideas de las provincias, por esta voz entiende à los gobiernos: al menos el infrascripto en este sentido se explicará, pues no tiene datos bastantes para asegurar que las ideas de todas las provincias sean las mismas que profesan sus gobiernos, y que aquellas cambian con la misma prontitud y facilidad con que son depuestas las personas que componen estos. Supone tambien el infrascripto, segundo: que el señor ministro al hablar el 26 de Agosto de la provincia ò gobierno de Buenos Aires, hablaba de la administracion presidida por el señor general D. Juan Lavalle: del mismo modo quiere ser entendido en esta nota.

El gobernador que firma toma desde luego la frase citada en el sentido que naturalmente arroja, en su acepcion la mas facil, la mas cómoda, la única adaptable al estado actual de los negocios públicos: entiende que el señor ministro ha dicho que las ideas que unen à las provinciasnombradasson con respecto á la organizacion nacional: nadie podrà negar con ingennidad que en este punto toca el ùltimo análisis de nuestras funestas desavenencias. Efectivamente, entre los goiernos de las provincias que pertenecen à la República hay una gran division de ideas sobre el modo en que èsta deba constituirse. Hasta el 30 de noviembre del año último, esta division solo la formaban Salta y Tucuman por una parte, y los demas estaban todos acordes entre si: però la opinion de las provincias discordantes ò de su gobierno, era respetada, y ninguna intervencion tenian las armas.—Mas desde el movimiento de primero de Diciembre en Buenos Aires contra las autoridades nacionales, la division tuvo ya otros motivos, y ella fue lastimosamente estimulada por las inmensas consecuencias de aquel acto. Los gobiernos de Corrientes, Entre-Rios, Córdova, Santiago, Catamarca, Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, y Santa Fé, vieron en aquel movimiento un atentado contra la nacion, y reclamaron enèrgicamente de èl: los de Salta y Tucuman no lo miraron del mismo modo, y se les habia visto despues sostener sus consecuencias. Posteriormente reemplazadas las personas que presidian à Córdova y Catamarca, estos gobiernos están en union de ideas con los de Salta y Tucuman, y con el de Buenos Aires, segun lo afirma el Señor ministro: asegura tambien que en esas mismas ideas está igualmente Santa Fè; però en esto hay una grave equivocacion. El gobierno de Santa Fè no ha cambiado: es y será firme en los principios que cree justos, en los principios que ha sostenido con honor y con fortuna. Tan distante està de las ideas que le atribuye èl boletin, cuanto es distante la union, de la guerra que se ha visto forzado à sostener contra los que obraban impulsados de esas ideas.

Es verdad que no ha sido igual su conducta con respecto al segundo cuerpo del ejército nacional à las órdenes del Señor general D. Josè Maria Paz: però esta division no estaba en el caso de la que obraba directamente contra Santa Fè, y los nobles sentimientos que acreditan á su gefe, daban fuertes esperanzas de subordinar ò conciliar sus idèas con el bien de la paz. En efecto este señor general manifestò desde luego al infrascripto sus sinceros deseos de economizar sangre argentina: el infrascripto creyò llegada una feliz oportunidad de dar cumplimiento à los preceptos del cuerpo nacional, oido á los clamores de la humanidad afligida, y libertad á los impulsos de su propio corazon. Halló en S. E. el Señor general Paz, entonces gobernador delegado de la Provincia de Cordova, las mas honorables disposiciones à neutralizar los efectos de la revolucion, y en esta inteligencia le ofreciò su mediacion para con los gobiernos que directamente le hacian la guerra. Por consultar á los intereses que emanan de la contigüedad de las provincias de Cordova y Santa Fè, por lo que esta y su gobierno aprecian

la am cia de aquella, y mas que todo por ponerse en mejor aptitud de llevar adelante la mediacion proyectada, este gobierno acaba de celebrar un tratado con el de la primera.

Pero la amistad que en él reciprocamente se estipula, fundada solo sobre intereses locales, no dà mérito para asegurar que el gobierno de Santa Fè estè en *unidad de ideas* con el de Córdova, mucho menos con el de Catamarca, Tucuman y Salta; en unidad de esas ideas que son la causa de la guerra que se sostiene entre las provincias que se nombran y algunas de las que se omiten. Si asi fuese el gobierno de Santa Fè apareceria como desertor de la causa que ha sostenido, de la mas justa de las causas: el infrascripto no debe pasar por tal humillacion, no ha pensado jamas en abandonar sus principios, y precisamente por ellos ha creido que para terminar las diferencias suscitadas, las vias pacificas debian preferirse al tremendo medio de las armas, siempre que aquellas pudieran practicarse con honor: en esto solo està de acuerdo con el gobierno de Córdova. Si fuese como el boletin lo espresa, el infrascripto resultaria tambien impedido para llevar adelante la mediacion ofrecida y aceptada por el superior gobierno de Córdova: el hecho solo de estar con una de las partes beligerantes en union sobre las mismas ideas y sentimientos que causan la contienda, lo constituiria enemigo de la otra:—tal caracter es absolutamente incompatible con el de mediador.

Estas fuertes consideraciones han determinado à este gobierno à encargar à sus enviados que rueguen al Sr. Ministro general del superior gobierno de Córdoba, se sirva darles las explicaciones convenientes sobre la frase notada del citado documento oficial, que se les adjunta. Si efectivamente el periodo tiene la inteligencia que le ha dado, y el concepto que ha refutado el infrascripto, es justo esperar que S. S. quiera corregir la distracion de un momento, y rectificar el boletin con arreglo à lo espuesto, que es lo único exacto, lo único consiliable con el honor de este gobierno y con el progreso de las negociaciones que ha emprendido. Asi lo cree el infrascripto, cierto del noble candor que manifiesta el gobierno de esa provincia.

Està cierto tambien el gobernador infrascripto, que al elevar al Sr. ministro el contenido de esta nota, sus enviados se conducirán con el tino y pulso que ella exige, y que en otras ocasiones han acreditado.

El gobernador de Santa-Fé saluda á sus enviados del modo mas comedido.

Estanislado Lopez.

A los Sres. D. Josè de Amenabar y D. Domingo de Oro, enviados del gobierno de Santa-Fè cerca de los superiores gobiernos beligerantes en el interior.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

D. Josè Antonio Bianqui, Alcalde Ordinario de segundo voto de esta Ciudad, y su jurisdicion.

Por cuanto la H. A. G. C. y L. del Estado à tenido à bien anular las elecciones practicadas el 30, del pasado Agosto sobre el nombramiento de Alcalde Ordinario suplentes, y defensor de menores, y esclavos de este departamento y debiendo estas verificarse con la mayor publicidad, y con la asistencia personal de todos los vecinos del mismo departamento, se previene que el Domingo 4 de Octubre próximo se reunirá el vecindario en los portales de la Iglesia Matriz à las 11 de la mañana, para formar la mesa electoral y recibir la votacion nominal, por un Alcalde Ordinario dos suplentes, y un defensor de menores, y esclavos; lo que se avisa para su puntual asistencia, quedando encargados los juezes de Paz de las cinco secciones de este departamento de hacer circular, y cumplir el presente edicto, que se fijarán en los parajes de costumbre.

Montevideo Septiembre 25 *de* 1829.

JOSE ANTONIO BIANQUI·

Por mandado de su Señoria.

TEODORO MONTAÑO.

Escribano Publico.

Exmo. Gobierno Provisorio:

Los vecinos de la villa de San Juan Bautista, ante V. E. con todo respeto nos presentamos y decimos: que cuando esperabamos ser citados para el nombramiento directo de alcalde ordinario de este departamento, en conformidad de lo que terminantemente dispone el articulo 70 capitulo 10 del Reglamento Provisorio de Administracion de justicia, nos ha sorprendido la noticia, de que en la villa de Canelones, se ha hecho la eleccion, por solo el vecindario de aquel pueblo, mediante que el de Piedras tampoco fuè citado.

Esta infraccion de la ley al tiempo de sentar la base sobre que ha de establecerse la justicia seria tolerable para los vecinos de este pueblo si solo atendiesemos à que, los de Canelones no pueden tener otro interes que el nuestro, ni ser por consiguiente menor su deseo de acertar; pero como la esperiencia nos ha enseñado, que un abuso tolerado, se convierte en regla, y que produciendo otros destruyen al fin las leyes y mandan al olvido, los saludables efectos con que se dictaron: nosotros renunciariamos al primero y mas importante de nuestros derechos ò afectariamos no conocerlos, si dejasemos de reclamar à V. E. por la reforma de aquella eleccion.

El nombramiento popular de los jueces, debe ser fecundo en resultados, si se observa que sus dicisiones llevan el sello de la imparcialidad y la justicia, cuando ellos son dignos de nuestra confianza, y recordamos que egercen aquel noble empleo por nuestra propia eleccion: pero ¿como podrá tranquilizarse en este concepto, el litigante que vea en el juez à la criatura de su contrario, cuando debiò serlo de entrambos, segun el testo de la ley? Estas consideracion, y otras que omitimos satisfechos de las luces y rectitud del gobierno, nos hacen fundadamente esperar que siendo dé su atribucion, corregir los abusos, y celar el puntual cumplimiento de las leyes, no tendrá dificultad en disponer que en fuerza de l infraccion espresada se renueve la eleccion de alcalde ordinario para el departamento de Canelones, citando con tiempo y del modo mas eficaz à todo el vecindario de los cuatro pueblos que comprende y al de los partidos de la jurisdicion de cada uno, à efecto de que el nombramiento sea el resultado de la voluntad general, y no de la de un solo pueblo, como acaba de suceder. Pedimos conforme à la ley, y protestamos no desconocer cualquiera autoridad que no emane de ella.

San Juan Bautista, 27 *de Setiembre de* 1829.

Antonio Sanchez.—Marcelino Santurio.—Josè Cubero.—Ceferino de Largacha.—Francisco Paz.—Pedro Espinosa.—José la Braga.—Josè Gibert.—Mariano Bera.—Pedro Alvarez.—Josè Maria Gutierrez.—Josè Bentuises.—Manuel Granè.—Juan Anastasio de Lavandera.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARTES SEPTIEMBRE 29, 1829.

En otra columna de este número insertamos una reclamacion elevada al gobierno por varios vecinos de la villa de San Juan Bautista quejandose de no haber sido citados los habitantes dé aquel distrito para la eleccion de Alcalde Ordinario del Departamento à que corresponde: y en ella se afirma que igual omision se ha tenido respecto de la poblacion de las Piedras que es de la misma pertenencia: no debemos atribuir prudentemente un vicio tan considerable sino à la inesperiencia del ejercicio de aquellos actos que por primera vez tienen lugar en nuestro pais: otro motivo deberia clasificarse de un abuso muy culpable si, dando á los peticionarios el crédito que debemos darles, la falta ha sido tan absoluta como representan. Pero sea cual fuere la causa para haber faltado à los requisitos que la ley previene, ella ha sido agraviada y en el hecho no puede dejar de calificarse nula la eleccion, desde luego que no han concurrido á ella los sufragios de una porcion tan considerable del vecindario por falta de aviso. En medio de estos inconvenientes à que conduce naturalmente la ninguna practica que hay en aquellos parajes y aun en Montevideo mismo, como lo hemos notado àntes de ahora, no puede dejar de ser lisongero el celo de los habitantes, suficientemente acreditado en la peticion de que ahora nos ocupamos, y en la que con igual motivo se elevó en esta capital sobre los vicios de las elecciones de 30 de Agosto. Esta es una prueba incontestable de que el pueblo no solo conoce sus derechos, sino que no los abandona indiferente à los resultados de la intriga, ó à los desaciertos de la inesperiencia. En este sentido es tan laudable la decision del vecindario de San Juan Bautista en reclamar de nulidad la eleccion de Canelones, cuanto es disculpable que por un efecto de su noble celo atribuya à un abuso clásico lo que sin duda no pasa de una mera inadvertencia.

La noticia de la fiebre amarilla en Rio Janeiro, que nos ha sido comunicada por los diarios de Buenos Aires, aparece desmentida en los mismos papeles, segun relacion de la fragata de guerra inglesa *Thetis* que zarpó de aquel puerto del Brasil el 30 de Agosto. Sin embargo, cualquiera medida que el gobierno adopte para poner à esta ciudad á cubierto de todo contagio, no podrá considerarse superflua, no ya precisamente con respecto à los buques del Rio Janeiro, sino

à los que procedan del Mediterraneo, donde reinaba aquella epidemia en varios puntos, segun anuncian los últimos diarios de Europa.

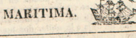
VARIEDADES.

Un individuo regularmente puesto, entró con mucha gravedad en una fonda y pidiò la lista..... Trajeron varias docenas de ostras y una botella de Chablis; despues vino otra de Lafitte; luego pichones, pasteles, dulces, los postres más esquisitos, cafè, buenos licores;—nada se omitió: el comilon alabò todo, despues de haber elegido los platos mas delicados. En fin, engulló una comida enorme con una voracidad increible.

Los mozos lo servian con mucha atencion,—el *regalito* debia ser en proporcion del gasto, y ciertamente tenián motivo de esperar à lo menos un escudo de gratificacion. En fin, levantòse el gastrónomo, arreja una mirada inquieta por la sala, y dice al fondero: "Senor, usted tiene el derecho de prenderme. Acabo de comer en su casa con tal disposicion...........! Usted lo ha visto. En cuanto á los medios de salir de mi compromiso, quizà se presentará la ocasion algun dia; pero debo prevenirle, que ahora no tengo un maravedí. En tal apuro, me hallaba con un apetito diabólico,—tal vez usted mismo hubiera sentido verme morir de hambre. Ahora estoy à su disposicion.—Pero señor, le contestó el dueño, me parece que usted podia haber pasado sin tantos platos, y contentarse con un poco de asado.—Porsupuesto; mas usted no ignora el refran *preso por mil, preso por mil y quinientos*..... ....tan culpable soy de un modo como de otro, por haberme espuesto á todas las consecuencias de mi loca conducta: disponga usted, què estoy pronto á seguiros.

Despues de reflecsionar sobre la dura necesidad de sobrellevar la pérdida de diez pesos, y tocado quizà de la confusion del pobre hombre, le dice: Mire; le perdono con una condicion.—¿Y cual?—Que mañana vaya usted a lo del fondero de enfrente à jugarle la misma pieza.—Es imposible, señor.—¿Y por què?—Por que no puede ser.—¿Y la razon?—Por que me conoceria inmediatamente, por haberlo chasqueado ayer mismo, y me perdonò con tal que viniese hoy à su casa.

Al mismo tiempo se oyó un gran ruido de platos, que caian en el cuarto inmediato; el fondero fuè à ver lo que era, y el sutil gastrònomo aprovechò esta oportunidad para ganar la calle, que recorriò con una velocidad estraordinaria.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 28

Paquete Argentino *Flor del Rio*, salió de Buenos Aires el 27 del corriente con la carga siguiente:

28 bultos efectos
3 canastos recados
6 docenas pellones
7 á 8 atados de encomiendas.

Zumaca Nacional *Maria* procedente de Paysadú, saliò el 14 del corriente con destino á este puerto.

SALIDAS.

La Goleta paquete Argentino *Joven Sarandi*, para Buenos Aires, su capitan don Alvaro Asogarai.

Cerrò registro la fragata francesa *Adela* con destino á Habre de Gracia,.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EL Señor Lamornaix tiene el honor de avisar el público que retrata en grande y en miniatura, con una perfecta semejanza. Vive calle del Porton No. 185. sep 29

AVISO.

UN Artista Escultor y Gravador sobre el marmol hace saber al público què compone los trofeos, las letras, y los adornos de los mausoleos, asi como los monumentos públicos. Calle de Santiago No. 15. sep. 29

Se alquila.

EN la calle de San Joaquin N.º 62 puerta inmediata à la casa Cafe de D. Antonio Fernandez, un Almacen comodo para deposito y venta al pùblico; quien desee ocuparr lo puede ocurrir a casa de D. Juan Maria Pez á convenir el pagó mensual. Sep. 29 3p.

AVISO

EL Martes 22 á la noche se perdiò en la comedia ò por la calle una gorra de Terciopelo turqui con galon de oro; el que la haya encontrado darà aviso en la tienda de D. Francisco Cortina y se le gratificará Sep. 29. 6p

Se vende

Una casa situada en la calle de San Vicente nùmero 20 ò 22 las personas que la quieran comprar pueden ocurrir á la misma casa, donde le darán razon de el precio y comodidad. sep. 29 3p

SE VENDE un negro como de edad de 26 à 27 años de oficio albañil en 325 pesos libres, sin enfermedad ni vicios conocidos. El que lo quiera comprar en la libreria daràn razon de su amo. Septiembre 29———3p

Se necesita comprar,

UNA carreta; un par de bueyes ò cuatro; un negro albañil, y otro que entienda de quinta. Se dara en cambio un sitio ò una quinta, ò bien masas y ejes de carreta buenos, ò fierro en barras. El que de cualquier modo tenga lo que se solicita, puede pasar à la casa No. 183 calle de San Carlos en donde por la mañana hasta las once encontrarà con quien tratar. sep. 29 3p

Aviso al Comercio.

LAS personas que quieran tomar letras sobre el Rio Janeiro à 8 dias vista con 60 por ciento de premio, podràn ocurrir à D. Francisco Juanicò. Sep. 29 3p.

AVISOS.

RELACION

De los Bultos que se hallan en deposito en esta Aduana cuyos propietarios procedencias y contenidos se ignora, los cuales con arreglo al Decreto del Gobierno fecha 27 de Julio ultimo yá publicado, han de sacarse à remate toda vez que no se presenten sus Dueños, ó Consignatarios à reclamarlos con justificasiones competentes.

Marcas.	Bultos.	Numeros.
	Un bocoy con estufa.	
Y C	44 cajones vino	
Gh	39 dichos.	
L F C	5 dichos	126.128.127.130.131
L F C	12 balas papel	
G H	8 cajones vino	
Y C	4 id id	
	3 balas papel blanco	
	285 resmas de estraza	
	2 bocois	
	18 rollos tabaco averiado	
S C	1 cajon guitarras	
P G	1 id id	166
	1 cajon cuchillos ordinarios	
B	2 dichos camisas ordinarias	
D	1 dicho	7
R P Y	1 dicho	10
	1 fardo	124
R & G	1 cajon	
M	1 dicho	1
(*)	1 dicho	270
M	5 dichos	287.297.296.298.294
	1 dicho	60
H H	1 dicho	
L F	1 dicho	
D C	1 dicho	9
	1 dicho	
	10 pies de cobre	
	4 cajones	1.3.4.11
	3 dichos	
L P G	1 dicho	
	1 còmoda	
R B L	1 cajon	
	3 fardos de plumas	

Montevideo Septiembre 25 de 1829.

Por òrden del Señor Colector General.

Bartolome Domingo Bianqui.

Escribano de aduana y registros.



TEATRO.

SEGUNDA FUNCION ESTRAORDINARIA,

POR LA COMPAÑIA DEL CIUDADANO GONZALEZ.

HOY MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1829.

Despues de una brillante sinfonia, se representarà la Comedia nueva de costumbres, titulado

A MADRID ME VUELVO.

Concluida esta se presentará á baylar LA CACHUCHA la Sra. Júana Cañete; en seguida se ejecutará el divertido saynete

EL MEDICO POETA.

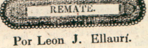
Finalizando la funcion con un bayle jocoso general, titulado

LOS FIGURONES BURLADOS.

*** El director de dicha compañia se lisongea con la esperanza de complacer à tan respetable pùblico con la presente Funcion nueva, escogida, y variada con este solo objeto.

*** Los señores abonados serán preferidos, y los precios, los òrdinarios de costumbre.

Se principiarà a las 7 y media en punto.



Por Leon J. Ellaurí.

En su casa, calle de San Pedro N.º 83, se ha de rematar hoy martes 29 del corriente:

Bretañas de amburgo surtidas
Lonas id. id.
Estopillas de hilo
Platillas de id.
Lienzos de Algodon
Pañuelos de varias clases
Cotines y Pañuelos
Vidrios huecos surtidos
Y otr varios efectos con averia.

Darà Principio à las 11 en punto.

AVISO.

LOS padres del finado Juan Mariano Velarde (que en paz descanse,) avisan al público que teniendo su finado hijo varios acreedores y no teniendo como pagarles, tratan de vender toda la ropa de teatro, y de uso particular para de este modo quedar à cuvierto con dichos acreedores; la cual consiste en lo siguiente:

Una levita de paño azul con cuerito
Dos fraques de paño azul
Dos id· de paño negro
Tres pares de pantalones de paño
Doce chalecos de cotonia blanca
Dos pares de pantalones blancos
Un par de pantalones modores con dos galones de plata
Un alfiler fino con una cadenita de oro
Un relox de patente
Dos mesas de arrimo finas
Cuatro id ordinarias
Una id. redonda para comer doce personas
Seis sillas de moda y en buen uso

Algunas flores artificiales y otras cosas que por no ser inportuno no se detallan. Lo cual se darà todo à precio muy acomodado, ocurriendo à la calle de san Francisco núm. 26

sep 26 6p

AVISO.

TODO aguardiente de caña mal fabricado como la cachaza, *se purifica* y mejora en olor, color, y savor, quedando blanca la de color y suave al gusto y al olor, por la infusion de un cuerpo vejetal el mas sano de la naturaleza. Los SS. que necesiten mejorar sus aguardientes de dicha clase se les harà la prueba en su casa, à cuya vista se tratará del precio. Calle de San Fernando, entre el No. 62 à 66 daràn razon. sep. 28 3p

Se vende

UNA partida de maiz, de superior calidad y à precio equitativo, quien lo quisiere comprar vease son su dueño en la calle de Sn. Miguel puerta núm. 27. sep. 28 3p

Para el Rio Grande ó Puerto Alegre,

Saldrà precisamente la sumaca NOVO ERVAL el Sàbado 3 de Octubre. El que guste cargar ò ir de pasage, puede verse con su capitan, ò en la esquina del Tigre con D. Josè Texeira Meirelles.

Septiembre 28——6p.

Aviso

TODAS las personas que se hallaren con derecho de reclamar contra la Goleta inglesa *Amelia* perdida en Punta Braba se presentaràn con sus cuentas à los señores Hall Dutton y Ca. lo mas pronto posible para liquidarlas

sep. 28 3p

Cucharas de Plata.

SE ha desaparecido cuatro de una casa de familia, y tienen esta marca M R, se previene à las personas a quienes le fueren à vender ocur a à esta imprenta donde daràn razon de su dueño. Sep. 28, 6.p.

Aviso

LOS EE. del *Amigo de todos* tienen el disgusto de anunciar al público, que por inconvenientes que no se han podido allanar, se suspende, por ahora, la publicacion de este periódico, avisando oportunamente, luego que estos se faciliten, la publicacion del número 2.

sep. 28

CONSTITTUCION
DE LA
REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
SANCIONADA POR LA
A. G. C. y LEGISLATIVA
El 10 de Septiembre de 1829.

Se halla en venta en la libreria de la señora viuda de Yañez, y en la tienda de D. Serafin Bonavita, Calle del Porton No. 79.

Se Vende,

UNA pulperia y almacen de corto principal, està situada en la calle del Pilar No. 27, esquina de D. Miguel Barreiro; es de los mejores parages para negocio por estar sola y tener buen edificio de muchisima comodidad. El dueño la vende à pesar de la utilidad que le dà este establecimiento por tener precision de salir de esta plaza. Los que gusten comprarla pueden ocurrir à D. Domingo Pedemonte en donde se impondràn del por menor y el precio. sep. 26 30p

Se Vende,

UNA casa en la calle de San Sebastian No. 111; tiene fondo completo, seis piezas con dos patios, algive y demas oficinas necesarias. El que guste comprarla ocurrà à su dueño que vive en la calle de San Gabriel No. 117, en el último piso. sep. 26 3p

For Philadelphia.

The superior American brig WILSON, now at Buenos Ayres and bound for the above port, will touch at Montevideo, to sail from hence about the 11th October next. For freight or passage, apply to

sep. 25 *Zimmermann, Frazier & Co.*

Para Filadelfia

El muy superior Bergantin Americano *WILSON*, saldrà brevemente de Buenos Aires haciendo escala à este puerto, y seguirà para aquel destino el dia 10 del mes entrante. Tomarà flete ò pasageros para uno ù otro. Ocurrase à sus consignatarios.

sep 25 *Zimmermann Frazier y Ca.*

SE VENDE,

UN terreno en la calle del Pilar de San Antonio junta al cuartel de dragones con 18 varas frente y 39 de fondo; quien lo quiera comprar puede verse con su dueño calle de San Juan No. 73. sep. 24

Aviso de la Policia.

EL gefe de dicho departamento hace saber: que de òrden superior se pone en remate la obra que hay que hacerse en el cementerio nuevo. Los empresarios que quieran efectuar sus propuestas las presentaràn cerradas en este departamento hasta el dia 30 del corriente, en que se elevará à la superioridad la que sea mas ventajosa. Si antes quisiesen imponerse del trabajo que demanda dicha obra, pueden ocurrir à esta oficina donde se les instruirà.

Montevideo Septiembre 23 de 1829.

Oribe.

Se vende

Un octante. Ocurrase à esta oficina.

sep 16 8p

SE ALQUILA

UN almacen de diez y seis varas mas ó menos con buenas puertas y de mucha seguridad, està inmediato à la Aduana vieja; el que lo necesite, en està imprenta dar'n razon

Sep. 9 6p.

Aviso de la Policia.

DE òrden del superior gobierno, se pone en remate la obra que hay que hacerse en el cuartel que fue de ingenieros, hoy casa de policia. Las personas que quieran hacer propuestas las presentaràn cerradas en esta oficina, en el tèrmino de 15 dias, y cumplido el plazo se abriràn ante dos testigos elevandose al gobierno la que ofrezca mas ventajas. Los que quieran informarse antes de la composicion que debe hacerse, ocurran à este departamento, donde se les impondrá del pormenor. Montevideo Septiembre 19 de 1825 *Oribe.*

Se vende

MUY barato un negro zapatero, en la casa nùmero 69 calle de San Benito.

sep 23 3p

Para el Rio Grande.

El Bergantin Americano BORDEAUX, su capitan Noyes, saldrà à principios del entrante mes para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ò ir de pasage, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE.

Septiembre 21———9p.

Se Vende,

LOS Campos y Calera del finado D. Juan Bautista Arezo situados entre Barriga Negra y Polancos; quien los quisiese comprar, ocurra à la calle de San Ramon No. 95.

sep 22 8p

Para Liverpool.

El hermoso Bergantin Ingles JANE, su capitan &. &. Lendosay, saldrà el 5 del procsimo mes; admite pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades. Véanse con su capitan ò consignatarios STANLEY BLACK y Ca. Sept. 23 tf.

Se Vende.

EL cafe y villar de la Aguada con todos los utiles del establecimiento à tasacion ò por convenio que en uno y otro caso se darà à precio acomodado; el que lo quiera comprar, vease con D. Francisco Bosq en la misma casa. sep 22 4p

Aviso

EN la Imprenta REPUBLICANA, calle de San Luis número 31, hay de venta tinta de imprimir de superior calidad.

Se Vende,

UNA Casa situada en la calle de San Luis No. 56, frente la del finado D. Antonio San Vicente, tasada en la cantidad de 2660 ps. 6 rs.: tiene 8 y media varas de frente al Sud, y 16 de fondo: una sala con su ventana de reja à la calle, dos aposentos, cocina muy capaz, su patio regular, lugar, y saguan con su altillo. El que quisiese comprarla podrá llegarse à la esquina de la Plaza calle de San Fernando No. 91, donde daran razon para su ajuste. sep. 19

Se vende

UN coche de poco uso, y de la ultima moda, con todos los arreos coosernientes: en esta imprenta daràn razon del vendedor.

sep 16 8p

IMPRENTA REPUBLICANA.
Calle de San Luis No. 31.